

Resolución de fecha 11 de enero de 2019, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 10 enero de 2019, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios (área de administración), convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2018.

Advertido error en el Anexo II de la Resolución de fecha 10 de enero de 2019, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios (área de administración), y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

Se ha detectado que algunos participantes en el citado concurso han optado en sus solicitudes a puestos ofertados cuyo nivel de complemento de destino no está dentro del intervalo al que pueden optar dichos funcionarios, atendiendo a la Escala a la que pertenecen. Por tanto, es necesario sustituir el Anexo II de la Resolución de 10 de enero de 2019, por el que se acompaña a la presente Resolución como Anexo I.

Asimismo, se publica como Anexo II la lista provisional de excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Las mencionadas listas se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es//pas-funcionario>).

Los interesados dispondrán, según establece la Base 4.1 del concurso, de un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad Complutense, para la subsanación, en su caso.

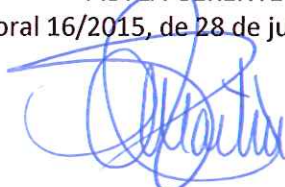
La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de enero de 2019

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 16/2015, de 28 de julio, BOCM de 31 de julio)



Concepción Martín Medina